

JURISDICCION

34

MINISTERIO DE  
ESPACIO PUBLICO

## **CONTENIDO:**

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**
  
- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**
  
- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**
  
- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**
  
- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

#### **Jurisdicción: 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO**

##### **1 - ANÁLISIS DE CONTEXTO:**

##### **1.1- Diagnóstico de la situación actual:**

A partir de la Ley de Ministerios y creación del Ministerio de Espacio Público, se han implementado políticas públicas de preservación, mejora y ampliación del Espacio Público, lo cual ha traído aparejado la necesidad de generar diagnósticos, nuevas convocatorias, determinación de herramientas y tomas de decisiones para dar respuesta a problemas estructurales, en busca de acrecentar y profundizar las capacidades institucionales del Estado para una mayor calidad de sus políticas públicas, estableciéndose una prolija planificación y promoviendo niveles de consenso social a los efectos de legitimar la intervención del Estado en el espacio público.

Sin perjuicio de ello, es dable aclarar que el nuevo organigrama de Gobierno, suscitó aplazamientos en la concreción eficiente y efectiva de los objetivos de este Ministerio, ya que el mismo fue conformado, en algunas de sus direcciones por fragmentos de áreas que integraban la otrora administración.

Consecuencia de ello fue contar dentro de los recursos humanos pertenecientes a la planta del gobierno con personal falto de tecnicismo para el desempeño de ciertas tareas y otros en edad de jubilarse, considerando además, que como la asignación de misiones y funciones no es concomitante con el traspaso de patrimonio y personal, la transferencia de las áreas debió requerir un acuerdo particular con cada repartición.

En otro tenor de contenidos se cuenta con bases de datos, emanadas del relevamiento realizado en el ámbito de la Ciudad, a los efectos de recopilar antecedentes del espacio público desde la integralidad, denotando el estado de los mismos, sus características, ubicación, el tipo de intervención necesario conforme al nivel de vulnerabilidad, considerando las particularidades de la comunidad que lo circundan.

De este modo se ha definido abordar el tema de inseguridad, no desde lo delictivo sino desde la presencia de peligros y sus consecuencias expresadas en términos de pérdidas, personas heridas y daños materiales, determinándose el grado de riesgo sobre la base de las características de los usuarios de un espacio público y al estado de los mismos exponiéndose lo relevado a través de planos.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

Asimismo se ha llevado a cabo el análisis del diseño del espacio urbano y sus características ambientales, determinándose la renovación y puesta en valor del espacio público en su conjunto.

#### **1.2 Perspectivas 2007-2009**

Este Ministerio de Espacio Público determinará las metas y objetivos para el período 2007-2009, considerando la implementación de la Ley de Comunas y el Control Participativo a través de estas y de la consecuente descentralización.

Tales perspectivas se acordarán teniendo presente la solvencia fiscal conseguida principalmente por la sostenida recaudación de recursos propios y, por la administración de las partidas presupuestarias del Gobierno de la Ciudad que garantizan el financiamiento de las obras, proyectos y actividades de preservación, mejora y ampliación del Espacio Público y de su gestión; por otra parte, la solvencia técnica de los proyectos, la conformación de un plan de gobierno y, el propósito de conseguir el consenso de la sociedad, avalan y refuerzan lo propuesto en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio 2007-2009.

#### **2 - OBJETIVOS DE POLÍTICA (2007-2009)**

##### **El Espacio Público:**

Buenos Aires es una ciudad densamente poblada, inserta en un ejido urbano mucho mayor, atravesada por competencias de distintas jurisdicciones y, con un flujo económico desde y hacia el área central, que deja en evidencia la comprometida atención del espacio público juntamente a los problemas de movilidad, que conforman serias limitaciones que enfrenta nuestro distrito. Si a ello le sumamos la desinversión de los últimos 25 años, fundamenta la necesidad de recuperar el espacio desde el mantenimiento urbano, tanto en alumbrado, aceras, calzada, sumideros, tareas de desagüe, espacios verdes, arbolado, como la imprescindible tarea de ordenamiento urbano, que además de mejorar la calidad de vida de la población, conlleva también a que se favorezca la inversión pública y privada en la Ciudad.

Por lo expuesto es que los objetivos taxativos del Ministerio son:

1. Transparencia en la gestión.
2. Planificación de la gestión, conforme a los recursos.
3. Control descentralizado en acción común con organismos no gubernamentales en lo inherente al espacio público.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

4. Agilidad en la respuesta de la demanda de la ciudadanía.
5. Mantenimiento integral y permanente del espacio público

La inversión del Estado de la Ciudad en el Espacio Público debe reflejar y ser corroborado por el consenso de la sociedad, razón por la cual es dable la rendición de la labor realizada y la participación de los vecinos en su evaluación y control.

#### **3 - LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION (2007-2009)**

1. La transparencia en la gestión del Ministerio de Espacio Público, seguirá mostrándose a través de la presencia permanente en la Web con una página on line, actualizada desde la Dirección de Enlace Institucional de este Ministerio, de manera que el vecino acceda a:

- .. Atención de las necesidades y reclamos, contribuyendo a su inmediata intervención.
- .. Información de las zonas atendidas y los tiempos de ejecución de las tareas.
- .. Nómina de Empresas prestatarias de servicios y sus zonas de ingerencia.
- .. Las compras y contrataciones que se realicen.
- .. Costos unitarios de los elementos que deben ser reemplazados o reparados por el mal uso o agresión.
- .. Información de los responsables de mantener el espacio público en condiciones para su uso.
- .. Registros de Aperturas y Cierres en la Vía Pública, juntamente con la penalización.
- .. Permisos de uso circunstancial del espacio público.

2. La planificación de las intervenciones del Ministerio en el Espacio Público, a corto, mediano y largo plazo se acordará, sobre la base del trabajo coordinado e integral de las áreas, desarrollado en el ámbito de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, en busca de la optimización de los recursos y de los tiempos de ejecución.

2.1 La Dirección General de Espacios Verdes con la atención permanente del arbolado de alineación, la puesta en valor y el mantenimiento de plazas, parques, la recuperación de espacios públicos transformándolos en lugares de esparcimiento e integración social a nivel barrial, la preservación de las fuentes y monumentos, etc.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

2.2 La Dirección General de Red Pluvial en el servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de sumideros y la continuación de trabajos en lo referente a la conducción en las cuencas.

2.3 La Dirección General de Acción en la Vía Pública en la reparación de aceras, llevando a cabo además una política de revitalización del Área Central, de remodelación de los centros comerciales barriales y, de los centros de trasbordo, que permite potenciar la expansión del consumo, la peatonalidad y el resurgimiento del comercio minorista y turístico.

2.4 El Ente de Mantenimiento Urbano Integral continuará con el sistema de mantenimiento urbano plurianual en lo referente a baches en calzadas y con el Plan de Gestión Vial -reparación simultánea de las 3.000 cuadras con mayor grado de deterioro-, en un plazo de 4 años.

2.5 La Dirección General de Alumbrado Público y Servicios Eléctricos intervendrá las zonas de pendientes de repotenciación, implicando ello la atención de los espacios verdes y la iluminación de edificios emblemáticos y, llevará a cabo un nuevo plan de mantenimiento del alumbrado público.

2.6 La Dirección General de Sistemas de Señalización continuará con la incorporación de nuevos cruces semafóricos y el mantenimiento integral de la señalética de la ciudad.

2.7 El Área de Gestión de la Ribera llevará a cabo la finalización de las obras en ejecución del presente ejercicio y la puesta en valor de los márgenes del Riachuelo y desembocaduras de las cuencas con la limpieza llevada a cabo de manera tripartita con Nación y Provincia.

2.8 La Dirección General de Mantenimiento y Reparación del Equipamiento Urbano seguirá llevando a cabo la puesta en valor del mobiliario urbano.

2.9 La Unidad Integral de Saneamiento de Predios seguirá ejecutando la desocupación de predios intrusados y efectuará la reubicación de las familias desalojadas de los mismos.

2.10 La Unidad de Ordenamiento y Recuperación del Espacio Público seguirá abocada al control y traslado de los semovientes y personas que ocupen el espacio público de manera ilegal.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

2.11 La Dirección General de Cementerios continuará con las obras iniciadas en los mismos juntamente con la puesta en valor de su entorno.

2.12 La Dirección General de Mantenimiento Edificio continuará con las tareas de mantenimiento y asistencia de las estructuras de los edificios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad.

3. Se implementará un sistema de Control Participativo descentralizado para alcanzar un mantenimiento permanente del Espacio Público a través de Guardianes, Talleres itinerantes con campañas educativas, la implementación de un Código del Espacio Público, Padrinazgos educativos, etc.

4. Toda la planificación y coordinación será generada teniendo como meta insoslayable la Agilidad en la Respuesta de las necesidades que demande la ciudadanía.

5. Se implementará un proceso licitatorio que permita el mantenimiento integral y mancomunado del espacio público, determinándose que la empresa prestataria en la zona adjudicada atienda el mantenimiento, no solo de las áreas verdes, sino también las sendas, iluminación, mobiliario urbano, fuentes, etc, en pos de un entorno sostenido para su uso y goce.

#### **4 - CONCLUSIÓN**

La ciudad de Buenos Aires, como toda metrópolis es intercambio, comercio y cultura, no es solamente "urbs", es también "civitas" y "polis", es por ello que este gobierno y está gestión prioriza el Espacio Público en la convicción de un mejor hábitat para el ciudadano que vive o que transita por ella, en la condición de centro político y comercial del país, que no solo redunde en el beneficio directo, sino que genera el marco para que la inversión privada pueda realizarse en mejores condiciones y de esa forma obtener un crecimiento sustentable, objetivo substancial de toda administración.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
(en pesos)

| JURISDICCION<br>UNIDAD EJECUTORA<br>PROGRAMA<br>SUBPROGRAMA                         | TOTAL              |
|---|--------------------|
| <b>34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO</b>   | <b>474.929.303</b> |
| <b>503 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO</b>  | <b>5.926.993</b>   |
| 1 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO                           | 5.926.993          |
| 0 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO                           | 5.926.993          |
| <b>770 SUBSECRETARIA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO</b>            | <b>56.600.454</b>  |
| 10 ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO         | 15.475.004         |
| 0 ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO          | 15.475.004         |
| 17 PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO             | 41.125.450         |
| 0 PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO              | 41.125.450         |
| <b>811 ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL</b>                                       | <b>21.071.422</b>  |
| 19 COORDINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA VIA PUBLICA | 21.071.422         |
| 0 COORDINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA VIA PUBLICA  | 21.071.422         |
| <b>910 SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO</b>                                       | <b>391.330.434</b> |
| 9 ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE MANTENIMIENTO URBANO                               | 114.624.912        |
| 0 ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE MANTENIMIENTO URBANO                               | 114.624.912        |
| 16 PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO  | 255.995.000        |
| 0 PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO   | 255.995.000        |
| 18 SERVICIO MORTUORIO   | 20.710.522         |
| 0 SERVICIO MORTUORIO  | 20.710.522         |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción del Servicio Público: A partir de la Ley de Ministerios y creación del Ministerio de Espacio Público, la Unidad Ministro ha implementado políticas públicas de preservación, mejora y ampliación del Espacio Público, lo cual ha traído aparejado la necesidad de generar diagnósticos, nuevas convocatorias, determinación de herramientas y tomas de decisiones para dar respuesta a problemas estructurales, en busca de acrecentar y profundizar las capacidades institucionales del Estado para una mayor calidad de sus políticas públicas, estableciéndose una prolija planificación y promoviendo niveles de consenso social a los efectos de legitimar la intervención del Estado en el espacio público.

1. Identificación del Problema o Necesidad: La Unidad Ministro cuenta con bases de datos, emanadas del relevamiento realizado en el ámbito de la Ciudad, a los efectos de recopilar antecedentes del espacio público desde la integralidad, denotando el estado de los mismos, sus características, ubicación, el tipo de intervención necesario conforme al nivel de vulnerabilidad, considerando las particularidades de la comunidad que lo circundan. De este modo se ha definido abordar el tema de inseguridad, no desde lo delictivo sino desde la presencia de peligros y sus consecuencias expresadas en términos de pérdidas, personas heridas y daños materiales, determinándose el grado de riesgo sobre la base de las características de los usuarios de un espacio público y al estado de los mismos exponiéndose lo relevado a través de planos. Asimismo se ha llevado a cabo el análisis del diseño del espacio urbano y sus características ambientales, determinándose la renovación y puesta en valor del espacio público en su conjunto

2. Ubicación en la agenda: La tarea es la de coordinación y planificación del accionar de todo el Ministerio de Espacio Público en las misiones y funciones de preservación, mejora y ampliación del hábitat para el ciudadano que vive o transita por la Ciudad de Buenos Aires

3. Características de los demandantes: Buenos Aires es una ciudad densamente poblada, inserta en un ejido urbano mucho mayor, atravesada por competencias de distintas jurisdicciones y, con un flujo económico desde y hacia el área central, que deja en evidencia la comprometida atención del espacio público, juntamente a los problemas de movilidad, que conforman serias limitaciones que enfrenta nuestro distrito. La anterior descripción fundamenta la necesidad de recuperar el espacio desde el mantenimiento urbano, tanto en alumbrado, aceras, calzada, sumideros, tareas de desagüe, espacios verdes, arbolado, como la imprescindible tarea de ordenamiento urbano, que además de mejorar la calidad de vida de la población, conlleva también a que se favorezca la inversión pública y privada en la Ciudad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

4. Evaluación del contexto: Este Ministerio de Espacio Público determina las metas y objetivos para el período 2007-2009 considerando la implementación de la Ley de Comunas y el Control Participativo a través de éstas y de la consecuente descentralización. Tales perspectivas se acordarán teniendo presente la solvencia fiscal conseguida principalmente por la sostenida recaudación de recursos propios y, por la administración de las partidas presupuestarias del Gobierno de la Ciudad que garantizan el financiamiento de las obras, proyectos y actividades de preservación, mejora y ampliación del Espacio Público y de su gestión;

5. Capacidad de Producción: La solvencia técnica de los proyectos, la conformación de un plan de gobierno y, el propósito de conseguir el consenso de la sociedad, avalan y refuerzan lo propuesto en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Espacio Público 2007-2009.

## **Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>  |                  |
|--|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>  | <b>IMPORTE</b>   |
| Gastos en personal   | 2.500.560        |
| Personal permanente  | 1.031.910        |
| Asignaciones familiares  | 400              |
| Gabinete de autoridades superiores   | 594.890          |
| Contratos de Empleo Publico  | 873.360          |
| Bienes de consumo  | 228.600          |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                         | 10.400           |
| Textiles y vestuario   | 1.600            |
| Productos de papel, cartón e impresos                                      | 109.600          |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                             | 10.000           |
| Otros bienes de consumo  | 97.000           |
| Servicios no personales  | 2.315.980        |
| Servicios básicos  | 49.000           |
| Alquileres y derechos  | 385.230          |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                                       | 365.200          |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                             | 1.401.250        |
| Servicios empresariales comerciales y financieros                          | 10.300           |
| Pasajes, viáticos y movilidad  | 95.000           |
| Otros servicios  | 10.000           |
| Bienes de uso  | 50.853           |
| Maquinaria y equipo  | 40.853           |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables                          | 5.000            |
| Activos intangibles  | 5.000            |
| Transferencias   | 831.000          |
| Transferencias al Sector Publico Nacional para financiar gastos corrientes | 600.000          |
| Transferencias a universidades nacionales                                  | 231.000          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.926.993</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 10 - ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

a) Descripción del Servicio Público:

1 - Identificación del Problema o Necesidad:

La Subsecretaria de Programación y Coordinación del Espacio Público tiene como objetivo instrumentar políticas y estrategias para el mantenimiento, recuperación y adecuado uso del Espacio Público de la Ciudad. Coordina estos lineamientos con organismos nacionales, provinciales y municipales, y establece nexos de comunicación entre el Ministerio de Espacio Público, los vecinos y las empresas prestatarias de servicios públicos.

2 - Ubicación en la agenda:

Con este fin, planifica acciones que llevan a cabo las reparticiones a su cargo -Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, Dirección General del Sistema de Señalización, Dirección General de Enlace Comunitario e Institucional, Dirección General de Mantenimiento y Reparación del Equipamiento Urbano, Área de Gestión de la Ribera, Unidad de Intervención y Saneamiento en Predios y Unidad Operativa de Recuperación y Control en el Espacio Público-, cuya implementación coordina y supervisa esta Subsecretaría .

3 - Característica de los demandantes:

Debemos contemplar la necesidad de recuperar el espacio desde el mantenimiento urbano, en instalación y mantenimiento de la red semafórica, como de carteles y todo tipo de señalización; la parquización y obras en la zona ribereña, tanto sobre el Río de la Plata como sobre el Riachuelo; la imprescindible tarea de ordenamiento urbano y recuperación de predios; y la interrelación con la sociedad, que además de mejorar la calidad de vida de la población, conlleva también a que se favorezca la inversión pública y privada en la Ciudad.

4. Evaluación del contexto:

En el marco que es el Ministerio de Espacio Público el que determina las metas y objetivos para el período 2007-2009 considerando la implementación de la Ley de Comunas y el Control Participativo a través de éstas y de la consecuente descentralización, le compete a esta Subsecretaría de Programación y Coordinación del Espacio Público las tareas referidas

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007**

**JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO**

**PROGRAMA Nº 10 - ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO**

### 5. Capacidad de Producción:

La solvencia técnica de los proyectos, la conformación de un plan de gobierno y, el propósito de conseguir el consenso de la sociedad, avalan y refuerzan lo propuesto en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Espacio Público 2007-2009.

**Programa:10 ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION  
Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>  | <b>IMPORTE</b>    |
| Gastos en personal   | 2.139.560         |
| Personal permanente  | 1.013.130         |
| Asignaciones familiares  | 5.180             |
| Gabinete de autoridades superiores   | 185.900           |
| Contratos de Empleo Publico  | 935.350           |
| Bienes de consumo  | 1.023.478         |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                         | 148.830           |
| Textiles y vestuario   | 166.800           |
| Productos de papel, cartón e impresos                                      | 182.932           |
| Productos de cuero y caucho  | 34.000            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                             | 39.543            |
| Productos de minerales no metálicos  | 7.050             |
| Productos metálicos  | 162.000           |
| Otros bienes de consumo  | 282.323           |
| Servicios no personales  | 9.854.939         |
| Servicios básicos  | 2.741.296         |
| Alquileres y derechos  | 930.500           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                                       | 1.187.100         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                             | 1.517.320         |
| Servicios empresariales comerciales y financieros                          | 354.273           |
| Pasajes, viáticos y movilidad  | 149.450           |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios                                       | 3.800             |
| Otros servicios  | 2.971.200         |
| Bienes de uso  | 876.447           |
| Maquinaria y equipo  | 820.247           |
| Equipo de seguridad  | 1.000             |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables                          | 8.000             |
| Activos intangibles  | 23.000            |
| Otros bienes de uso  | 24.200            |
| Transferencias   | 1.580.580         |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes          | 624.580           |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 100.000           |
| Transferencias a universidades nacionales                                  | 856.000           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>15.475.004</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 17 - PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA PROGRAMACION Y COORDINACION  
DEL ESPACIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

Descripción del Servicio Público:

1 - Identificación del Problema o Necesidad:

La Subsecretaria de Programación y Coordinación del Espacio Público tiene como objetivo instrumentar políticas y estrategias para el mantenimiento, recuperación y adecuado uso del Espacio Público de la Ciudad, con ese fin, planifica acciones que llevan a cabo las reparticiones a su cargo -Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, Área de Gestión de la Ribera, Dirección General del Sistema de Señalización, Dirección General de Enlace Comunitario e Institucional, Dirección General de Mantenimiento y Reparación del Equipamiento Urbano, Unidad de Intervención y Saneamiento en Predios y, Unidad Operativa de Recuperación y Control en el Espacio Público-, cuya implementación coordina y supervisa esta Subsecretaría, para dar respuesta a la problemática que le compete en la preservación y mejora del espacio público a través de:

Área Gestión de la Ribera: Tiene dos actividades que son Buenos Aires y el Río y Buenos Aires y el Riachuelo. La primera, se encuentra conformada aproximadamente por 900 hectáreas (Ha), extendiéndose sobre la ribera del Río de la Plata, desde el límite Norte de la Ciudad de Buenos Aires con la Provincia de Buenos Aires, hasta el borde de la ribera izquierda del Riachuelo, en su desembocadura en el estuario. Las distintas vicisitudes por las que fue atravesando la vida urbana y política, unido a cierta falta de planificación, favorecieron a una recurrente contaminación de las aguas, la carencia de un adecuado mantenimiento de los espacios públicos ribereños, y una actitud general que llevó a dar espaldas al Río, determinaron que tanto la avenida Costanera Norte como la avenida Costanera Sur fueran perdiendo su antigua relevancia. La segunda, corresponde al sector delimitado por el borde de la ribera izquierda del Riachuelo, desde Puente La Noria hasta su desembocadura en el Río de la Plata, involucrando la Cuenca Matanza-Riachuelo, y se encuentra afectado por diversos problemas ambientales y de salubridad, característicos de dicha costa en toda su extensión, originados por una parte por el deplorable estado que presentan las aguas, resultante del vuelco de desechos y residuos cloacales desde muy antigua data, como así también de la degradación a la que se ven sometidos los cascos hundidos y abandonados a su suerte y, por una recurrente conducta desaprensiva de quienes residen, transitan o hacen uso de los espacios públicos que conforman el área, afectando sensiblemente las posibilidades de alcanzar niveles adecuados de conservación y mantenimiento del lugar por medio de los procedimientos usualmente implementados, habiéndose llegado a la conformación de basurales a cielo abierto.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 17 - PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

**Sistema de Señalización:** Se hace necesario abordar las nuevas demandas de un creciente parque automotor y de un uso más intensivo del mismo. Si tenemos en cuenta que la red vial de la Ciudad se halla compuesta por 22.000 cuadras, de las cuales 2.000 corresponden a avenidas, comprenderemos la importancia del sistema de comunicación visual y de la necesidad de su eficacia, para el ordenamiento, control y orientación de los peatones y conductores, en la materialización de los preceptos normados por la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

**Ordenamiento Urbano:** Se torna imprescindible el desarrollo e implementación de un sistema de gestión administrativo único para toda las funciones de ordenamiento del espacio público. El volumen de 10.000 actuaciones mensuales que recibe la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público hace necesaria la urgente implementación de políticas concordantes con los niveles actuales de demanda de la ciudadanía, sumado esto a la necesidad de dar prioridad a la transparencia de la gestión administrativa materializada esta a través de la publicación en Internet de la información procesada.

**Enlace Comunitario e Institucional:** La necesidad de interrelacionar permanentemente la demanda de los vecinos y evaluar su grado de satisfacción por el bien o servicio público recibido. Realizar convenios y establecer canales de comunicación con organismos no gubernamentales, participar en la promoción y actividades del "Programa de Padrinazgos" y, promover el desarrollo y embellecimiento de Centros Comerciales Barriales.

**Mobiliario Urbano:** Falta de equipamiento y mobiliario adecuado a las personas con capacidades especiales en el espacio público de la ciudad. Falta de mobiliario adecuado y suficiente. Deterioro y falta de mantenimiento del mobiliario existente. Necesidad de dotar a la ciudad de un mobiliario acorde a su importancia. Significativo deterioro y falta de mantenimiento en paredones y muros expuestos a la vía pública. Mejora de las condiciones estéticas y de uso del espacio público en general.

**Recuperación del Espacio Público:** Ante situaciones de ocupación indebida, incumplimiento de normativa vigente, generación de obstáculos para el libre uso del espacio colectivo, de contaminación visual, etc. También la Unidad Operativa de Recuperación y Control en el Espacio Público llevará adelante el "Plan Veredas Limpias" para dar debida respuesta a los problemas de limpieza y mantenimiento no cubiertos por las empresas de contratación, ó ante los efectos secundarios y no deseados de otras acciones que involucren el espacio público

**Intervención y Saneamiento en Predios:** Ante la ocupación del espacio público las tareas atinentes a su desalojo y reubicación.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 17 - PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

### 2 - Ubicación en la agenda:

Área Gestión de la Ribera: Saneado, acondicionamiento, mejoramiento y ampliación, mediante la realización de las correspondientes y necesarias obras, del área capitalina que conforma la ribera del Río de la Plata, en pro de mejorar la calidad de vida en la misma, los niveles de seguridad que en ellas se registran, y el estado de presentación de los espacios públicos que la componen, propendiendo a que ello se haga extensivo al área provincial, en beneficio de quienes la habitan y, saneado y acondicionamiento, mediante la realización de las correspondientes y necesarias obras, del área capitalina que conforma la Cuenca Matanza-Riachuelo, en pro de mejorar la calidad de vida en la misma, los niveles de seguridad que en ellas se registran, y el estado de presentación de los espacios públicos que la componen, propendiendo a que ello se haga extensivo al área provincial, en beneficio de los aproximadamente cinco millones de personas que en total la habitan.

Sistema de Señalización: Mantener y actualizar los sistemas de señalización luminosa y vertical para asegurar el correcto funcionamiento de la red vial de la Ciudad, constituida por las redes secundarias, terciarias y arterias barriales.

Ordenamiento Urbano: Realizar la detección temprana de anomalías en el espacio publico, contar con las herramientas eficaces para la toma de decisiones, incorporar los criterios de prevención en las tareas de relevamiento del espacio público, realizar un mapeo total del ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Revalorar el concepto de "Ciudad Amigable" a partir de la implementación de políticas tendientes a poner en valor los recorridos temáticos. Establecer un sistema de señalética único de uso en el espacio publico a través de la unificación de la cartelería existente y de la propuesta de nueva señalética en las áreas que teniendo un uso específico, no cuentan con un sistema de señalización actualizado.

Enlace Comunitario e Institucional: Implementar la política de interrelación con los vecinos, coordinar las tareas acordadas en el sistema de presupuesto participativo y de la ley de comunas El vínculo fluido con instituciones, vecinos y organizaciones no gubernamentales constituye una tarea prioritaria de gestión, ya que de esta manera se pueden orientar políticas, evaluar necesidades de la comunidad y transmitir las definiciones del gobierno.

Mobiliario Urbano: Ejecución de obras tendientes a la mejora de la accesibilidad física de las personas con capacidades especiales y la eliminación de barreras arquitectónicas. Fabricación e instalación de equipamiento adecuado. Mejoramiento del mobiliario urbano y del servicio que este brinda a la población, por medio de la a) Ejecución del mantenimiento, la reparación y la provisión de los elementos de equipamiento urbano ubicados en vía pública (calles, avenidas, etc.);

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 17 - PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

b) Ejecución del mantenimiento, la reparación y la provisión de los elementos de equipamiento urbano ubicados en espacios públicos (plazas, parques, paseos, etc.). Tratamiento de paredones y muros expuestos a la vía pública a efectos de mejorar las condiciones de uso y habitabilidad de los ámbitos urbanos de uso común.

Recuperación del Espacio Público: Proveer limpieza integral de veredas, paredes, calles, y demás mobiliario urbano, complementando o no las acciones del programa Veredas Libres, para ofrecer al transeúnte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un espacio adecuado de disfrute y encuentro simbólico, con la creación de carteleras comunitarias, en especial en aquellos sitios de alta concentración de personas y actividades.

Intervención y Saneamiento en Predios: Controlar y recuperar el espacio público constituye una tarea indelegable y prioritaria de la gestión, ya que sus acciones y beneficios constituyen bienes públicos puros (es decir, aquellos en los que no es viable ni deseable racionar su uso).

### 3 - Característica de los demandantes:

Área Gestión de la Ribera: la actividad Buenos Aires y el Río se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter permanente, datando del ejercicio 1996 y sus demandantes son todas las personas que se mueven en el espacio público referente. Igual con la actividad Buenos Aires y el Riachuelo que posee carácter permanente, pues si bien en un principio resultará necesario desarrollar una larga etapa de recuperación y puesta a punto del sector, posteriormente y dadas las características del mismo, corresponderá cumplir labores regulares de mantenimiento, conservación, y eventual ampliación de las obras realizadas en dicha primera etapa.

Sistema de Señalización: Toda persona que se mueve en el Espacio Público es un potencial demandante de este sistema. En este universo se encuentran comprendidos a modo de ejemplo, conductores de vehículos de transporte público y/o privado, estudiantes, paciente de hospitales, medios de comunicación, entidades que prestan servicios a la comunidad, personas con capacidades especiales y, diversas instituciones públicas y privadas.

Enlace Comunitario e Institucional: Los vecinos y sus instituciones públicas o privadas y su relación integral con el espacio público. Los demandantes son los ciudadanos, las organizaciones y las áreas de instituciones. Es decir que son totalmente heterogéneos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 17 - PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

Ordenamiento Urbano: La mejora administrativa propuesta, la aplicación de un mapeo con los principales indicadores de la ciudad y, la generación de un sistema único de señalética de uso en el espacio publico a través de la unificación de la cartelería existente y de la propuesta de nueva señalética en las áreas que teniendo un uso específico, no cuentan con un sistema de señalización actualizado, redundará en beneficio a los habitantes de la Ciudad y a los que transiten por ella

Mobiliario Urbano: Satisface la demanda de equipamiento urbano y de generar mejores condiciones de accesibilidad física.

Recuperación del Espacio Público: El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por cualquier transeúnte de la Ciudad de Buenos Aires, por organizaciones sociales, empresas, ú otras dependencias gubernamentales, que se refieran a las incumbencias de limpieza y mantenimiento y de control y recuperación del espacio público.

#### 4 - Evaluación del contexto:

Área Gestión de la Ribera: Las acciones cumplidas por el Área de Gestión de la Ribera, suponen un modelo de gestión que comprende una unidad de seguimiento del mismo, integrada por una serie de organizaciones no gubernamentales (ONG's), con intereses en tal cometido. Las conductas observadas por los usuarios potenciales de los espacios públicos ubicados en la ribera descriptas precedentemente, en cuanto se refiere a su apartamiento de un uso recreativo regular, implican un marco de significativas facilidades para introducir las necesarias transformaciones y adecuaciones que los mismos requieren. Producidas éstas, en la medida de lo concretado hasta el presente ha sido posible advertir un general beneplácito de los usuarios que progresivamente vienen sumándose en el aprovechamiento de las distintas mejoras incorporadas. La introducción de éstas mejoras se produce sobre dos frentes independientes entre sí, cuales son el de los sectores ya acondicionados, y la incorporación de nuevas superficies, cuyo mejoramiento sólo puede ser llevado a cabo en etapas, conforme la asignación de recursos disponibles susceptibles de ser aplicados a ese fin. Por lo demás, el hecho de poner a disposición de los usuarios una serie de espacios públicos urbanos ribereños de adecuado nivel de presentación, aún cuando ello ocurra en forma paulatina, origina nuevas demandas tales como el uso de las aguas para baños recreativos, las cuales requieren la implementación de acciones de concertación con órganos de nivel nacional para posibilitar su futura habilitación. Finalmente se entiende que, los inconvenientes que implican las referidas conductas desaprensivas en cuanto a la conservación del estado y limpieza de los espacios comprendidos por la ribera, básicamente originarias del cuadro descripto, son pasibles de paulatina modificación a través de una serie de tratamientos e intervenciones en el sector comprendido, de entidad progresiva, conforme lo posibiliten las asignaciones destinadas a ese fin.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 17 - PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO

En lo que respecta a las tareas sobre el margen del Riachuelo, en la práctica la severa problemática ambiental afecta la Cuenca Matanza-Riachuelo y en consecuencia alcanza a todos los habitantes tanto de la Ciudad de Buenos Aires, como a parte de los residentes en el Gran Buenos Aires y partidos vecinos (entre ellos, Lomas de Zamora, Lanús, Avellaneda), que se ven atravesados por el Río de la Matanza, continuado por el Riachuelo, antiguamente denominado Río de los Navíos. De tal modo se entiende que, los inconvenientes que implican las referidas conductas desaprensivas, básicamente originarias del cuadro descripto, son pasibles de paulatina modificación a través de una serie de tratamientos e intervenciones en el sector, de entidad progresiva, conforme lo posibiliten las asignaciones destinadas a ese fin.

Sistema de Señalización: El crecimiento sostenido de la demanda y la escasez de recursos genera un retardo en la respuesta/solución a la problemática planteada por el demandante. El impacto visual y las múltiples consecuencias que genera la ausencia o mal funcionamiento del sistema de señalización provoca en el observador síntomas negativos que pueden traducirse en reclamos, que revestirán el carácter de urgente. Además circunstancias de hecho, tales como colisiones, congestiónamiento de tránsito, dan lugar a solicitudes de nuevas señalizaciones de la mas variada complejidad. A modo de ejemplo: a la fecha contamos con 3.500 semáforos en funcionamiento y, la demanda de nuevas instalaciones semaforicas superan esa cantidad (aproximadamente 4.300 solicitudes), sin perjuicio que algunas de ellas corresponden a una misma intersección. Es necesario destacar que la manifestación sociocultural, traducida en actos de violencia generalizada (piquetes, manifestaciones, robos, etc.) ha generado el deterioro de los elementos que integran el sistema de señalización, que obliga a prever partidas presupuestarias adicionales, destinadas a su recomposición.

Enlace Comunitario e Institucional: El contexto para desarrollar la tarea es de mucho descreimiento por parte de los ciudadanos y de las organizaciones barriales respecto de las políticas del estado en general. Por lo cual es fundamental el desarrollo de estos nuevos canales de comunicación.

### 5 - Capacidad de Producción:

La solvencia técnica de los proyectos, la conformación de un plan de gobierno y, el propósito de conseguir el consenso de la sociedad, avalan y refuerzan lo propuesto en el Programa de Obras de Programación y Coordinación del Espacio Publico. Sin embargo es dable destacar que en la actividad Veredas Libres, la capacidad operativa prevista a través de diez cuadrillas todavía no ha alcanzado un desarrollo pleno dada la reciente creación de la Unidad Operativa de Recuperación y Control en el Espacio Público (UORCEP). No obstante en el marco de una evaluación 'ex - ante' respondería al nivel de demanda esperada.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007**

**JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO**

**PROGRAMA Nº 17 - PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO**

Asimismo, las restricciones en los rubros equipamiento y movilidad, como en el mantenimiento de los Registros de anunciantes y empresas de publicidad en vía pública, reducirían notablemente la capacidad para las tareas de relevamiento permanente que se requieren, impidiendo además la colaboración que ya se presta con otras áreas del Ministerio (como en los casos de Señalética de la Ciudad y Gestión de la Ribera) y con la Subsecretaría de Control Comunal.

En el Plan Veredas Limpias también dependiente de la UORCEP, la capacidad operativa prevista a través del convenio con cooperativas de trabajo, necesita de mayor equipamiento y movilidad para ejecutar las tareas de relevamiento permanente que se requieren, hecho que limita la colaboración que ya se presta con otras áreas del Ministerio y otros Ministerios que lo solicitan

Finalmente, la capacidad de producción de las relaciones con la comunidad, será medida a través de contactos con vecinos. Estos contactos serán por mail, personales o telefónicamente. Paralelamente, está previsto la producción de convenios con Instituciones y la realización de obras en Centros Comerciales.

**Programa:17 PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y  
COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO**

Descripción: PROGRAMA DE OBRAS DE PROGRAMACION Y COORDINACION  
DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                      |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>                        | <b>IMPORTE</b>    |
| Bienes de consumo                                  | 1.413.300         |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 56.450            |
| Textiles y vestuario                               | 53.950            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 44.500            |
| Productos de cuero y caucho                        | 9.600             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 116.200           |
| Productos de minerales no metálicos                | 34.950            |
| Productos metálicos                                | 698.550           |
| Minerales  | 30.600            |
| Otros bienes de consumo                            | 368.500           |
| Servicios no personales                            | 28.579.300        |
| Alquileres y derechos                              | 33.000            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 72.800            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos     | 1.473.500         |
| Otros servicios                                    | 27.000.000        |
| Bienes de uso                                      | 11.132.850        |
| Construcciones                                     | 9.738.500         |
| Maquinaria y equipo                                | 1.332.850         |
| Equipo de seguridad                                | 61.500            |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>41.125.450</b> |

| <b>PRESUPUESTO FISICO</b> |  |                 |                 |
|---------------------------|--|-----------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACION</b>                    | <b>U.MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| Meta                      | PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO<br>PUBLICO | METRO CUADRADO  | 876.300         |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 19 - COORDINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción del Servicio Público: El EMUI realiza su plan de labor en cuatro obras que son la 51-Mejoramiento de Aceras; 52-Mejoramiento de Calzadas; 53 -Producción Industrial y, 54- Mejoramiento de Luminaria en la Zona 5 (servicio prestado por la administración pública) de la Ciudad.

1. Identificación del Problema o Necesidad

El programa de mantenimiento de la red de aceras y calzadas de la Ciudad a través de la administración es destinado a detener el deterioro del patrimonio urbano que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño. Las tareas son complementarias a las que se realizan por terceros en los contratos de Gestión Vial y, del Plan de Mantenimiento de Veredas y Vados, conformando el programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas. A ello se suma la producción propia de baldosas y baldosones y de asfalto. Finalmente las tareas de alumbrado público en la Zona V (Actuales CGP 8 y 9) de la Ciudad y, esencialmente en los barrios de bajos recursos y las villas de emergencia, deben ser tratados de una manera particular debido a que, en algunos casos carecen de instalaciones de alumbrado y, en otros, insuficiente o no brindan el nivel lumínico necesario ni cuentan con las condiciones de seguridad necesarias, por no haber sido proyectadas o ejecutadas por organismos técnicos. Se prevé también mejorar los actuales elementos y/o dispositivos de seguridad que poseen las instalaciones y que permiten controlar y minimizar los riesgos eléctricos, mediante la incorporación de nuevos mecanismos, tecnologías o procedimientos que aseguren una tendencia que conlleve la eliminación del riesgo.

2. Ubicación en la agenda

Cumplimentar durante todo el año el servicio, dado que el deterioro es permanente tanto en carpeta de rodamiento con concreto asfáltico en caliente que se emplea en recapado y/o rehabilitación de aceras, mezclas asfálticas para ejecución de baches intensivos, producción de baldosas calcáreas de cemento 60/40 para reparación de veredas, elementos para señalización (briquetas), demarcación horizontal con pinturas viales en frío, etc. A su vez, el mantenimiento del Alumbrado Público por Administración es complementario a las Obras, ya que las mismas, una vez ejecutadas, requieren del mantenimiento adecuado para constituirse en un servicio público que contribuya al Mantenimiento del Espacio Público.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 19 - COORDINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA VIA PUBLICA

### 3. Características de los demandantes

Los demandantes del programa referido a mantenimiento de aceras y calzadas están constituidos por la población estable de la Ciudad de Buenos Aires y los residentes temporales de la misma. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto usual con los usuarios finales, es decir los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías por la realización del programa de mantenimiento en tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal por el transcurso del tiempo, ya que este aumenta en forma geométrica el deterioro de las mismas. Con respecto al alumbrado público, es un servicio que alcanza a los vecinos de la denominada Zona 5 integrada por los actuales CGP 8 y 9, como así también a aquellos que sin serlo, transitan o desarrollan sus actividades en ella..

### 4. Evaluación del contexto

En las obras 51; 52; y 53, las carpetas de rodamiento se emplean en el recapado y/o rehabilitación de calzadas. Las mezclas asfálticas en caliente para ejecución de baches intensivos. Baldosas calcáreas y de diversas medidas y baldosones de cemento 60 x 40, para la reparación de veredas o sendas peatonales. Los elementos prefabricados para delimitación de plazoletas, bolardos y para la señalización vial (briquetas). La obra 54 - Alumbrado Público por administración, es un servicio imprescindible que el Gobierno presta a sus habitantes ya que es el medio necesario para el desarrollo de cualquier actividad nocturna y que, además, promueve un marco de seguridad al tratar de minimizar los posibles riesgos que devendrían de una ciudad carente de un eficiente sistema de alumbrado público.

### 5. Capacidad de Producción

Como todo servicio de ejecución directa, requiere una desarrollada capacidad de producción en toda su dimensión (mantenimiento, desarrollo cuantitativo y desarrollo cualitativo) que queda supeditado al presupuesto asignado y al ingreso de personal.



**Programa:19 COORDINACION DE ACTIVIDADES DE  
MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA  
VIA PUBLICA**

Descripción: COORDINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y  
PUESTA EN VALOR DE LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdiccion: 34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                      |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>                        | <b>IMPORTE</b>    |
| Gastos en personal                                 | 10.103.180        |
| Personal permanente                                | 9.423.620         |
| Asignaciones familiares                            | 342.950           |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 37.180            |
| Contratos de Empleo Publico                        | 299.430           |
| Bienes de consumo                                  | 5.467.400         |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.400            |
| Textiles y vestuario                               | 68.000            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 36.200            |
| Productos de cuero y caucho                        | 84.000            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 90.500            |
| Productos de minerales no metálicos                | 2.138.000         |
| Productos metálicos                                | 244.000           |
| Minerales  | 2.004.000         |
| Otros bienes de consumo                            | 787.300           |
| Servicios no personales                            | 4.508.042         |
| Servicios básicos                                  | 352.742           |
| Alquileres y derechos                              | 400.000           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 487.000           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos     | 3.203.500         |
| Servicios empresariales comerciales y financieros  | 60.000            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                      | 3.800             |
| Otros servicios                                    | 1.000             |
| Bienes de uso                                      | 965.800           |
| Maquinaria y equipo                                | 955.800           |
| Activos intangibles                                | 10.000            |
| Transferencias                                     | 27.000            |
| Transferencias a universidades nacionales          | 27.000            |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>21.071.422</b> |

| <b>PRESUPUESTO FISICO</b> |                                     |                 |                 |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACION</b>                 | <b>U.MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| Meta                      | MEJORAMIENTO DEL ESPACIO<br>PUBLICO | METRO CUADRADO  | 144.197         |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE MANTENIMIENTO URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO**

### DESCRIPCIÓN:

Descripción del Servicio Público: La tarea de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano es la de colaborar con la Unidad Ministro en la coordinación de la gestión de las áreas de espacios verdes; de operación y mantenimiento de bombas hidráulicas, mantenimiento de arroyos y lagos, y puesta a punto de la red de sumideros; de mantenimiento y mejora de la luminaria de la Ciudad; de las tareas de mantenimiento edilicio de los edificios públicos; de las aceras y calzadas reparadas y, aceras y calzadas mejoradas; y, de las obras de Costanera Norte, Costanera Sur y, los trabajos de puesta en valor del margen del Riachuelo.

1. Identificación del Problema o Necesidad: Son los atinentes a las áreas de competencia: Déficit en la cantidad de árboles que tiene la ciudad y reemplazo de otros; mantenimiento de la red pluvial; la mejora y ampliación de la iluminación; preservación y mejora de los edificios públicos; el arreglo y la colocación de veredas; el mantenimiento y mejora del asfalto; las obras de defensa costera y recuperación de espacio público en la ribera del Río de la Plata y, la puesta en valor del margen del Riachuelo.

2. Ubicación en la agenda: : La tarea es la de coordinación y supervisión de la gestión del Ministerio de Espacio Público en las misiones y funciones de preservación, mejora y ampliación de los servicios públicos de espacios verdes, red pluvial, iluminación, mantenimiento edilicio, de veredas y calzadas y de las obras en los márgenes del Río de la Plata y del Riachuelo y, su impacto en el hábitat para el ciudadano que vive o transita por la Ciudad de Buenos Aires

3. Características de los demandantes: Buenos Aires es una ciudad densamente poblada, inserta en un ejido urbano mucho mayor, atravesada por competencias de distintas jurisdicciones y, con un flujo económico desde y hacia el área central, que deja en evidencia la comprometida atención del espacio público, hechos que obligan a recuperar el espacio público desde el mantenimiento urbano, tanto en las tareas de alumbrado, aceras, calzada, sumideros, tareas de desagüe, espacios verdes, arbolado, etc.

4. Evaluación del contexto: La gestión se lleva a adelante considerando por un lado la posibilidad cierta de adecuado financiamiento presupuestario, básicamente de recursos del Tesoro de la Ciudad y, el respeto y cumplimiento de la Ley de Comunas y el Control Participativo a través de éstas y de la consecuente descentralización.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007**

**JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO**

**PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE MANTENIMIENTO URBANO**

5. Capacidad de Producción: La solvencia técnica de los proyectos, la conformación de un plan de gobierno y, el propósito de conseguir el consenso de la sociedad, avalan y refuerzan lo propuesto en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Espacio Público 2007-2009 en general y, de las tareas atinentes a la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano en particular.

**Programa:9 ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE  
MANTENIMIENTO URBANO**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE MANTENIMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO

Jurisdiccion: 34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                      |                    |
|--|--------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>                        | <b>IMPORTE</b>     |
| Gastos en personal                                 | 56.296.750         |
| Personal permanente                                | 52.962.130         |
| Asignaciones familiares                            | 1.378.170          |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 260.260            |
| Contratos de Empleo Publico                        | 1.696.190          |
| Bienes de consumo                                  | 5.850.322          |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.018.657          |
| Textiles y vestuario                               | 539.980            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 128.904            |
| Productos de cuero y caucho                        | 56.450             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 474.250            |
| Productos de minerales no metálicos                | 568.200            |
| Productos metálicos                                | 341.370            |
| Minerales  | 373.300            |
| Otros bienes de consumo                            | 349.211            |
| Servicios no personales                            | 51.288.020         |
| Servicios básicos                                  | 20.422.150         |
| Alquileres y derechos                              | 8.307.680          |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 22.165.990         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos     | 152.400            |
| Servicios empresariales comerciales y financieros  | 10.400             |
| Pasajes, viáticos y movilidad                      | 114.400            |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios               | 110.000            |
| Otros servicios                                    | 5.000              |
| Bienes de uso                                      | 686.900            |
| Maquinaria y equipo                                | 669.350            |
| Equipo de seguridad                                | 5.000              |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables  | 750                |
| Activos intangibles                                | 11.800             |
| Transferencias                                     | 502.920            |
| Transferencias a universidades nacionales          | 502.920            |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>114.624.912</b> |

# DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción del Servicio Público

1. Identificación del Problema o Necesidad

Se fundamenta en las obras de preservación, mejora y puesta en valor de los espacios verdes, vías peatonales y vehiculares, del servicio de alumbrado público, del mantenimiento de los edificios públicos y, de la red pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya labor es coordinada y supervisada por la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Espacios Verdes: El déficit en la cantidad de árboles que tiene la ciudad, el cual se visualiza en las planteras vacías y en el estado en general de los ejemplares existentes, donde las extracciones se realizan por distintos motivos: por que son irrecuperables desde el punto de vista sanitario, porque son especies que no se adaptan al arbolado de alineación en la ciudad, porque son árboles en estado de decrepitud producida ya sea por prácticas culturales inadecuadas (podas clandestinas), o por la presión urbana que el árbol recibe debido al crecimiento de la ciudad, por levantamiento de veredas angostas debido al crecimiento desmedido de las raíces, ya que ha aumentado la superficie impermeabilizada, por necesidades de la obra pública (subtes, autopistas, soterramiento del cableado), etc.

Para la plantación, la elección de las especies estará en función de: la magnitud de la especie en estado adulto, el ancho de la vereda y el entorno urbano, el arbolado preexistente; si se realiza en calles, avenidas, o espacios verdes; si está asociado a nuevos desarrollos urbanos; por la apertura de la traza de una calle.

Asimismo es imprescindible el mantenimiento posterior, tutorado, riego, limpieza de malezas en la plantera, control de insectos, y en los primeros años la poda de formación para asegurar un porte adulto adecuado a cada situación de la ciudad.

A ello se le suma las tareas de mantenimiento y mejora de las plazas, parques, fuentes y monumentos de la Ciudad, que han sufrido el deterioro por su uso y falta de inversión adecuada, más la necesidad de crear nuevos espacios verdes en el ejido urbano.

Red Pluvial: Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento de la red pluvial. Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el saneamiento y mantenimiento de los arroyos y lagos de la ciudad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

Alumbrado Público: La finalidad es mejorar la iluminación en la vía pública, incrementando el nivel lumínico con una adecuada uniformidad y eliminando las condiciones de oscuridad o penumbra que se encuentran algunas zonas. También se contempla dotar a los espacios verdes de un mayor nivel lumínico y realizar, eventualmente, iluminación ornamental en fachadas de Iglesias o edificios con valor arquitectónico o histórico y obras de arte emplazadas en espacios públicos que correspondan a la jurisdicción del GCBA, o de aquellos para los que se suscriban los correspondientes convenios.

Las obras a cargo de la Dirección General de Alumbrado Público y Servicio Eléctrico son ejecutadas mayoritariamente por Empresas Contratistas, como todo servicio de ejecución indirecta requiere de un ajustado control del cumplimiento de las propuestas presentadas y el proceso de materialización, acompañado por un adecuado trámite administrativo de las obras, garantizando el cumplimiento de la meta fijada.

Acciones en la Vía Pública: Realiza labores en aceras y calzadas fundamentalmente. La Situación actual es de aproximadamente 1.800.000 m<sup>2</sup> de Aceras deterioradas, además no todas las esquinas de la Ciudad cuentan con rampas para personas con necesidades especiales (en cumplimiento de la Ley Nacional 962 de diciembre de 2002, donde se establece claramente que la accesibilidad al medio físico, es aquella que posibilita a las personas que, con discapacidad permanente o con circunstancias discapacitantes, desarrollen actividades en edificios y en ámbitos urbanos).

Respecto a las Calzadas, debido la elevada transitabilidad, se produce un estado de deterioro de carácter progresivo y crónico, así como la presencia de obstáculos en las vías de tránsito que dificultan la circulación peatonal y vehicular (pasos a desnivel). También la existencia de terrenos pertenecientes al espacio urbano abandonados, dando como resultado sectores de la Ciudad en estado de deterioro y degradación ambiental.

Mantenimiento Edificio: A los problemas propios del uso y del tiempo de los edificios del Gobierno de la Ciudad, se suma la necesidad de ampliación y readecuación, por lo que esta actividad contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimientos en todos los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a:

- Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, cámaras frigoríficas y otros rubros.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

. La ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como son las: Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera) e instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad; la cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad y, el mantenimiento general por administración y/o y terceros de ascensores, limpieza, centrales telefónicas, relojes de la vía pública (solo por administración), etc. en especial en los edificios centrales (Palacio de Gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura), como así también en cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### 2. Ubicación en la agenda

Espacios Verdes: Cumplimentar el mantenimiento y la conservación de los ejemplares arbóreos existentes por Administración y por Terceros, comprendiendo plantación de especies arbóreas adaptadas a cada situación de la ciudad, aumentando la población de árboles, poda de formación, corte de ramas, corte de raíces y adecuación de las planteras, extracción de especies decrepitas y posterior reposición. Así como la puesta en valor de los espacios verdes de toda la Ciudad y la creación de nuevos, con la preservación de fuentes y monumentos de las mismas.

Red Pluvial: Mantenimiento y desobstrucción de sumideros y desagües pluviales del sistema dentro del plan hidráulico general. Ejercer el poder de policía de regulación y control de los desagües pluviales del sistema. Obras de mantenimiento de la red pluvial con todas las intervenciones que ello implique, entre ellos el mantenimiento de las estaciones de bombeo que se torna imprescindible para lograr un adecuado funcionamiento de la red pluvial, dado que las estaciones de bombeo son una parte muy importante de la misma, porque con lluvias intensas éstas permiten la evacuación de los escurrimientos por gravedad.

Alumbrado Público: Mantenimiento preventivo: La finalidad es la conservación de las instalaciones en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento, observando el nivel de seguridad en la Vía Pública, consiste en las revisiones periódicas, reacondicionamiento, recambio por término de vida útil y reparaciones establecidas en la documentación que rige en el contrato.

Mantenimiento correctivo: Constituye la acción inmediata tendiente a restablecer la prestación del servicio por falla, de uno o más elementos constitutivos de la instalación. Involucra por lo tanto, a las luminarias apagadas en horario nocturno, así como las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye, además, todos los recambios masivos y reemplazos inmediatos de las distintas partes de la luminaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

Las obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo, constituyen el objetivo del proyecto que, en coordinación con las Direcciones Generales dependientes de la Unidad Ejecutora (SSMU), lleva a cabo la Dirección General de Alumbrado Público y Servicio Eléctrico.

Acciones en la Vía Pública: Las obras de la Dirección General de Acciones en la Vía Pública están íntimamente relacionadas, dado que los productos y actividades que desarrolla cada uno de ellos contribuyen al mejoramiento del espacio urbano, no obstante, la rehabilitación y mantenimiento de la red de circulación peatonal y vehicular de la Ciudad de Buenos Aires, por su envergadura, se ubica en primer lugar en la Agenda de la Dirección ya que abarca las obras esenciales que tiene a su cargo.

Mantenimiento Edificio: El mantenimiento de los edificios públicos de la Ciudad plantea la realización de Proyectos de Inversión, desde sus estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos, para la ejecución de obras de remodelación y nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### 3. Características de los demandantes

Espacios Verdes: Los reclamos del vecino de la Ciudad se fundamentan principalmente, en el corte de ramas para despeje de luminarias y, del lado de la edificación, rotura de veredas por raíces, daños sobre vehículos y viviendas producidas por caídas árboles y/o ramas, extracción de árboles secos o carcomidos y plantación de ejemplares en planteras vacías. También en el estado de las plazas, parques, monumentos y fuentes y, en la necesidad de contar con nuevos espacios verdes, principalmente en las zonas de mayor densidad poblacional de la Ciudad.

Red Pluvial: El servicio actúa sobre las necesidades de mantener a la ciudad en su conjunto con una adecuada protección permanente a los problemas generados por las precipitaciones pluviales. Asimismo se atienden todos los reclamos recibidos desde los distintos ámbitos y, en forma telefónica de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

Alumbrado Público: Es un servicio que alcanza a todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y también a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas o desarrollan sus actividades en ella.

Acciones en la Vía Pública: Se analizaron varios tipos de demandantes. Los usuarios en general, las personas con necesidades especiales, Instituciones hospitalarias, educativas, culturales, etc. que se ven afectadas por la falta de accesibilidad y transitabilidad. A éstos se agregan los propietarios frentistas, para los que además, el deterioro de las aceras queda asociado al estado de conservación de sus viviendas.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

Respecto a los Espacios Públicos, las demandas surgen de los vecinos que denuncian a estos espacios puntuales, como lugares postergados por falta de intervención por parte de la Administración. Igual con respecto al deterioro de las calzadas que debido a la elevada transitabilidad, se produce un estado de deterioro de carácter progresivo y crónico. En demanda de soluciones a las necesidades, los usuarios realizan reclamos a través de los CGPs, Defensoría del Pueblo y la Mesa General de Entradas y Archivos. Asimismo se reciben reclamos de vecinos a través de la Legislatura de la Ciudad.

Mantenimiento Edificio: Toda la población que debe concurrir ante oficinas públicas y/o recibe prestaciones de educación, salud, programas sociales, etc., por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

#### 4. Evaluación del contexto:

Espacios Verdes: El correcto mantenimiento integral del arbolado urbano redundará en beneficios ambientales, fijación de polvo ambiental, amortiguación de ruidos, retención de agua ante lluvias copiosas, regulación de las temperaturas estivales entre otros. Se pretende la cobertura del 100% en lo que respecta a la conservación y limpieza de los espacios verdes de la Ciudad, como así mismo sobre su equipamiento (bancos, bebederos, patios de juegos, monumentos y obras de arte, canteros florales, etc.).

Red Pluvial: Existe una demanda permanente en cuanto a que el Estado debe mantener en condiciones normales de funcionamiento el sistema de desagües pluviales, por lo que no se debe ver afectado el funcionamiento normal de la ciudad.

Alumbrado Público: El Alumbrado Público es un servicio imprescindible que el Gobierno presta a sus habitantes ya que es el medio necesario para el desarrollo de cualquier actividad nocturna y que, además, promueve un marco de seguridad al tratar de minimizar los posibles riesgos que devendrían de una ciudad carente de un eficiente sistema de alumbrado público.

Acciones en la Vía Pública: La crisis económica sufrida en la Argentina impidió la financiación de obras de infraestructura en la Ciudad en general y, se manifestó en un importante deterioro en las vías de tránsito peatonal y vehicular y la interrupción de ejecución de nuevas obras planificadas. En el año 2004 se realizó un relevamiento técnico y se iniciaron los estudios y proyectos para encarar las obras necesarias de recuperación de las vías de tránsito peatonal y vehicular. Algunas de estas obras se encuentran finalizadas y otras en ejecución, con el fin de optimizar y agilizar el ritmo de los trabajos y plantear la solución más conveniente que permita dar respuesta a la gran demanda histórica y actual de reparaciones en el menor tiempo posible, se diseñaron Planes a 4 (cuatro) años de Rehabilitación y Mantenimiento para calzadas, aceras y viaductos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

Se debe contemplar que en veredas el tema tiene su complejidad, por Resolución Nº 33.721, la responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas, compete al propietario frentista. El GCBA toma únicamente a su cargo el arreglo de las aceras que resulten deterioradas por las obras de pavimentación, repavimentación y recapado, de calles y avenidas o por trabajos relacionados con el alumbrado público, señalización luminosa, demarcación y corte de raíces de árboles plantados por la Comuna. El GCBA puede ejecutar por administración o por intermedio de la industria privada, con cargo a la empresa responsable, la reparación o reconstrucción parcial o total del solado de las aceras afectadas por deterioros originados en trabajos realizados por empresas de servicios públicos, con excepción de aquellas que realicen las reparaciones por sí mismas, dentro de los plazos que establecen las reglamentaciones sobre el particular, cuyo incumplimiento dará lugar a la realización de los trabajos necesarios por el Gobierno de la Ciudad, con cargo a la empresa responsable, conforme a lo previsto por la Ley Nº 19.084 (B.O. Nº 22.201). No obstante ello, existen necesidades insatisfechas que deben ser cubiertas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la generación del bien público que rehabilite en forma permanente, a modo de prevención. Respecto a los Espacios Públicos, las características actuales de estos lugares promueven actividades marginales y generan un alto grado de insalubridad y degradación en su entorno. No solamente atentan contra el normal desarrollo de las prácticas sociales de la comunidad, sino además, con la calidad ambiental y el desarrollo de áreas barriales. En la actualidad, la atención de esta problemática se traduce en el mejoramiento de condiciones de seguridad y bienestar de los contribuyentes, propiciando y estimulando la valorización de áreas postergadas, generando reacciones positivas.

### 5. Capacidad de Producción

Espacios Verdes: Con la continuidad del Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Urbano contratado por Expte. 639/04 Licitación Pública 2/05 con vigencia hasta el 14 de noviembre del año 2007 conjuntamente con el área operativa de esta administración, y dada la necesidad y urgencia de mitigar los riesgos que presenta el arbolado de alineación de la Ciudad, se prevé incrementar las intervenciones hasta obtener un total de doscientas mil (200.000) con lo que se alcanzaría actuar en el bienio 2006/2007 sobre el 88,6 % de la población actual (350.000 ejemplares aproximadamente). Para ello es que se presupuesta la adquisición de maquinarias, vehículos, elementos de seguridad y el alquiler de camiones e hidroelevadores.. Igualmente con las obras de preservación y ampliación de los espacios verdes de la Ciudad incorporándose espacios verdes no incluidos en la licitación (Parque de las Victorias, Dirección de Transito y Predio ex - ESMA) como así también el servicio iniciado desde el 1 de julio en los cementerios de flores y chacarita.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

Red Pluvial: El objetivo principal es que el sistema de desagües pluviales tenga un funcionamiento normal (libre de obstrucciones) para las condiciones de diseño para las cuales fue proyectado. En esas condiciones, la principal causa de anegamiento se debe a un problema estructural, ya que el sistema de desagües no se adaptó a las nuevas necesidades generadas por el crecimiento de la ciudad y la tarea a realizar es operar sobre ello. Igualmente en las tareas de mantenimiento de arroyos y lagos de la Ciudad.

Alumbrado Público: Como todo servicio de ejecución indirecta, la supervisión técnica es ejercida por el GCBA, realizando los controles e inspecciones pertinentes a través de las Áreas dependientes de la Dirección General de Alumbrado Público y Servicio Eléctrico. La incorporación de nuevos profesionales y técnicos, dotará a esta Dirección General de los recursos humanos necesarios para la concreción de las metas fijadas.

Acciones en la Vía Pública: La capacidad de producción está íntimamente ligada con la disponibilidad de recursos humanos, físicos y económicos. Es decir, los relacionados con personal (de planta y contratados), tecnología, movilidad, instrumental, maquinarias y comunicación, como así también los recursos económico-financieros para materializar las obras proyectadas. El personal técnico y profesional de la Repartición cuenta con experiencia y profundo conocimiento de las problemáticas históricas no abordadas hasta el momento y las nuevas necesidades que plantean las vías de tránsito de la Ciudad. Una constante capacitación profesional y la actualización de equipos y recursos informáticos permiten contar con los medios necesarios para el proyecto de obras de envergadura desde la Administración, quedando posicionado el Estado como formulador y diseñador activo de las soluciones técnicas que demanda la Ciudad.

Mantenimiento Edificio: La Dirección General de mantenimiento Edificio cuenta con un sector técnico (Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras) integrado mayoritariamente por profesionales que realizan estudios preliminares, confección de anteproyectos, proyectos, dirección y fiscalización de obras. Y de talleres de apoyo en distintas especialidades (electromecánicas, electrobombas, carpintería y herrería, etc.)

**Programa:16 PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO**

Descripción: PROGRAMAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO

Jurisdiccion: 34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                        | <b>IMPORTE</b>     |
| Bienes de consumo                              | 115.600            |
| Otros bienes de consumo                        | 115.600            |
| Servicios no personales                        | 47.933.500         |
| Mantenimiento, reparación y limpieza           | 21.353.500         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.080.000          |
| Otros servicios                                | 21.500.000         |
| Bienes de uso                                  | 207.945.900        |
| Construcciones                                 | 206.100.000        |
| Maquinaria y equipo                            | 1.845.900          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>255.995.000</b> |

| <b>PRESUPUESTO FISICO</b> |                                   |                 |                 |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACION</b>               | <b>U.MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| Meta                      | MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO | METRO CUADRADO  | 33.411.066      |

# DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 18 - SERVICIO MORTUORIO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción del Servicio Público

1. Identificación del Problema o Necesidad

Prestación de los servicios de inhumación en los cementerios dependientes de la Dirección General de Cementerios y, servicios de cremación directa en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud Pública y Material Rodante en el servicio de inhumación de indigentes.

2. Ubicación en la agenda

Cumplimentar la prestación de los servicios de Higiene Mortuoria, consistentes en los Servicios de inhumaciones directas y servicios complementarios, dado que ello es el objetivo del Programa de la Dirección General de Cementerios.

3. Características de los demandantes

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, para aquellos contribuyentes que cuentan con cobertura social de sepelios, como los que se encuentran en situación de indigencia.

4. Evaluación del contexto

Existe una reacción favorable a la intervención del Estado, dado que tiende a satisfacer la necesidad que la población tiene de manifiesto. El producto final es el servicio de inhumación en sepulturas y los servicios complementarios que se brindan tal como: inhumación en nicho, panteón, bóveda o reducción por cremación.

5. Capacidad de Producción

La capacidad instalada, así como la disponible permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que ella sea superada. Al respecto se señala las obras de ampliación de la capacidad de Crematorio ante la mayor demanda esperada.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007**

**JURISDICCIÓN 34 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO**

**PROGRAMA Nº 18 - SERVICIO MORTUORIO**

No se presentan inconvenientes en cuanto a cumplimentar la demanda efectiva: la diferencia entre la demanda real (demanda potencial) y la revelada (efectiva) responde a las características propias del servicio. Las restricciones que pudieran existir en materia presupuestaria no inciden en la prestación directa del servicio.

## Programa:18 SERVICIO MORTUORIO

Descripción: SERVICIO MORTUORIO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO

Jurisdiccion: 34 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO                             |                   |
|--|-------------------|
| Inciso<br>Principal                                | IMPORTE           |
| Gastos en personal                                 | 12.693.080        |
| Personal permanente                                | 11.438.360        |
| Asignaciones familiares                            | 360.610           |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 37.180            |
| Contratos de Empleo Publico                        | 856.930           |
| Bienes de consumo                                  | 572.000           |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 20.000            |
| Textiles y vestuario                               | 93.500            |
| Productos de papel, cartón e impresos              | 53.000            |
| Productos de cuero y caucho                        | 17.500            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 48.500            |
| Productos de minerales no metálicos                | 27.000            |
| Productos metálicos                                | 102.500           |
| Minerales  | 70.000            |
| Otros bienes de consumo                            | 140.000           |
| Servicios no personales                            | 4.583.892         |
| Servicios básicos                                  | 2.145.685         |
| Alquileres y derechos                              | 12.000            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 1.628.407         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos     | 713.000           |
| Servicios empresariales comerciales y financieros  | 65.000            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                      | 9.800             |
| Otros servicios                                    | 10.000            |
| Bienes de uso                                      | 2.721.550         |
| Construcciones                                     | 2.506.550         |
| Maquinaria y equipo                                | 215.000           |
| Transferencias                                     | 140.000           |
| Transferencias a universidades nacionales          | 140.000           |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>20.710.522</b> |

| PRESUPUESTO FISICO |                         |            |          |
|--------------------|-------------------------|------------|----------|
| VARIABLE           | DENOMINACION            | U.MEDIDA   | CANTIDAD |
| Meta               | INHUMACIONES REALIZADAS | INHUMACION | 29.000   |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

| Jur       | UE         | Prog | Sprog | Descripción  | AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1) |           |           |            |            |            |            |              | Otros<br>(2) | Total        |
|-----------|------------|------|-------|--|--------------------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
|           |            |      |       |  | PA                       | PB        | TA        | TB         | AA         | AB         | SA         | SB           |              |              |
| <b>34</b> |            |      |       | <b>MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO</b>   | <b>17</b>                | <b>41</b> | <b>82</b> | <b>116</b> | <b>271</b> | <b>294</b> | <b>408</b> | <b>1.118</b> | <b>23</b>    | <b>2.370</b> |
| <b>34</b> | <b>503</b> |      |       | <b>MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO</b>   |                          |           |           | <b>1</b>   |            | <b>2</b>   | <b>1</b>   |              |              | <b>4</b>     |
| 34        | 503        | 1    |       | ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO                          |                          |           |           | 1          |            | 2          | 1          |              |              | 4            |
| 34        | 503        | 1    | 0     | ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO                          |                          |           |           | 1          |            | 2          | 1          |              |              | 4            |
| <b>34</b> | <b>770</b> |      |       | <b>SUBSECRETARIA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO</b>             |                          |           |           |            | <b>4</b>   | <b>3</b>   |            |              |              | <b>7</b>     |
| 34        | 770        | 10   |       | ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO         |                          |           |           |            | 4          | 3          |            |              |              | 7            |
| 34        | 770        | 10   | 0     | ACTIVIDADES COMUNES A LA PROGRAMACION Y COORDINACION DEL ESPACIO PUBLICO         |                          |           |           |            | 4          | 3          |            |              |              | 7            |
| <b>34</b> | <b>811</b> |      |       | <b>ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL</b>  | <b>1</b>                 | <b>3</b>  | <b>9</b>  | <b>15</b>  | <b>28</b>  | <b>20</b>  | <b>55</b>  | <b>184</b>   | <b>6</b>     | <b>321</b>   |
| 34        | 811        | 19   |       | COORDINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA VIA PUBLICA | 1                        | 3         | 9         | 15         | 28         | 20         | 55         | 184          | 6            | 321          |
| 34        | 811        | 19   | 0     | COORDINACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA VIA PUBLICA | 1                        | 3         | 9         | 15         | 28         | 20         | 55         | 184          | 6            | 321          |
| <b>34</b> | <b>910</b> |      |       | <b>SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO URBANO</b>  | <b>16</b>                | <b>38</b> | <b>73</b> | <b>100</b> | <b>239</b> | <b>269</b> | <b>352</b> | <b>934</b>   | <b>17</b>    | <b>2.038</b> |
| 34        | 910        | 9    |       | ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE MANTENIMIENTO URBANO                              | 15                       | 31        | 69        | 99         | 163        | 206        | 250        | 840          | 13           | 1.686        |
| 34        | 910        | 9    | 0     | ACTIVIDADES COMUNES AL AREA DE MANTENIMIENTO URBANO                              | 15                       | 31        | 69        | 99         | 163        | 206        | 250        | 840          | 13           | 1.686        |
| 34        | 910        | 18   |       | SERVICIO MORTUORIO   | 1                        | 7         | 4         | 1          | 76         | 63         | 102        | 94           | 4            | 352          |
| 34        | 910        | 18   | 0     | SERVICIO MORTUORIO   | 1                        | 7         | 4         | 1          | 76         | 63         | 102        | 94           | 4            | 352          |

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento